



## Asamblea General

Distr. general  
4 de diciembre de 2014  
Español  
Original: inglés

---

### Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 68 del programa

### Promoción y protección de los derechos humanos

#### **Carta de fecha 2 de diciembre de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Uzbekistán ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitirle adjunta información sobre el desarrollo del parlamentarismo en Uzbekistán (véase el anexo).

Agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General en relación con el tema 68 del programa, "Promoción y protección de los derechos humanos".

(Firmado) Muzaffar **Madrakhimov**



## **Anexo de la carta de fecha 2 de diciembre de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Uzbekistán ante las Naciones Unidas**

[Original: ruso]

### **Establecimiento del parlamentarismo en Uzbekistán**

El 21 de diciembre de 2014, en la República de Uzbekistán, se celebrarán elecciones a la Cámara Legislativa del Oliy Majlis (cámara baja del Parlamento), en las que se elegirá a los kengashi (consejos) de diputados del pueblo a nivel de provincia, distrito y municipio.

Desde los primeros días de su independencia, en Uzbekistán se puso en marcha un proceso dinámico y gradual de democratización de todas las esferas de la sociedad, de concienciación de la población en el plano político y de la identidad nacional, de renacimiento espiritual de los valores democráticos. Ha tenido lugar asimismo un proceso sistemático y evolutivo de construcción de un Estado democrático de derecho y de formación de una sociedad civil abierta.

En los años transcurridos desde la independencia, Uzbekistán ha adoptado de manera sistemática y sostenida medidas para transformar la sociedad civil en un espacio cada vez más abierto: se estableció y funciona con éxito un parlamento bicameral; se ha llevado a cabo una activa labor legislativa; se ha liberalizado el sistema judicial; y se ha prestado apoyo a las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro y otras entidades de la sociedad civil para fortalecer su función en la democratización de la vida social y la construcción del Estado.

El proceso de establecimiento y desarrollo del parlamentarismo en Uzbekistán se caracteriza por su coherencia y progresividad. También refleja la mentalidad y las particularidades de la cultura del pueblo uzbeko, entre cuyos rasgos figuran su sed de conocimientos, educación y justicia y su aspiración a una convivencia social regida por valores morales y espirituales.

En la historia de desarrollo parlamentario de Uzbekistán se pueden distinguir varias etapas.

**Primera etapa** (1991-2004): establecimiento de un parlamento unicameral. Durante este período se sentaron las bases legislativas para la transición a un moderno sistema parlamentario y se aprobaron la Constitución, la Ley constitucional sobre el Oliy Majlis de la República de Uzbekistán y las leyes electorales de los órganos representativos. Se sentaron también las bases jurídicas para la transición a un parlamento bicameral, se celebró un referéndum popular, se introdujeron enmiendas y adiciones a la Constitución, se aprobaron tres leyes constitucionales, así como leyes sobre el reglamento de las cámaras del Oliy Majlis, y se introdujeron enmiendas en las leyes electorales.

La primera etapa del desarrollo parlamentario tuvo, entre otras, las siguientes características:

*En primer lugar*, se estableció un orden constitucional estable y se crearon todos los órganos estatales, que desempeñan su labor dentro de un marco jurídico.

*En segundo lugar*, en la esfera económica, se estableció la igualdad de todas las formas de propiedad, incluida la propiedad privada, y la libertad de empresa. La legislación nacional estableció las condiciones y garantías necesarias para el desarrollo de relaciones mercantiles de orientación social. El desarrollo económico sostenible se convirtió en una tarea no solo del Estado, sino también de la sociedad civil.

*En tercer lugar*, en la esfera política, se consagraron en la Constitución las normas jurídicas más elevadas de libertad y democracia. Se refrendaron el pluralismo político e ideológico y la libertad de expresión y de información y, a ese respecto, se otorgaron a los ciudadanos todas las libertades individuales y los derechos políticos universalmente reconocidos.

*En cuarto lugar*, en el ámbito de la construcción del Estado, se logró instituir un sistema equilibrado de gobierno basado en el principio de separación de poderes como rasgo jurídico fundamental del Estado.

**Segunda etapa** (desde 2005): establecimiento de un parlamento bicameral. Durante esta etapa, se consolidaron en el país las condiciones políticas, jurídicas y de otro tipo para la transición a un parlamento profesional; a ese respecto, se formó una clase de políticos y legisladores profesionales dispuestos a desempeñarse como tales; se afianzaron las tradiciones parlamentarias nacionales; se estableció un sistema multipartidista y un moderno sistema parlamentario; se formó un electorado con la correspondiente cultura política; y se sentaron las bases jurídicas requeridas para la transición a un parlamento bicameral.

La segunda etapa del desarrollo parlamentario se caracteriza por lo siguiente:

*En primer lugar*, por el fortalecimiento de la función y la influencia del poder legislativo, que tiene en cuenta los intereses nacionales y regionales.

*En segundo lugar*, por la mayor participación de los partidos políticos y la sociedad civil en la adopción de decisiones gubernamentales y por el aumento de la autoridad moral y la importancia de las organizaciones no gubernamentales en el control social de la labor de los organismos del Estado.

*En tercer lugar*, por las reformas fundamentales realizadas con el fin de liberalizar y humanizar el sistema jurídico y judicial, por la abolición de la pena de muerte como medida del sistema de sanciones penales, por el aumento de la independencia y eficacia del poder judicial, por la introducción de la institución del habeas corpus y por el fortalecimiento de la abogacía.

En cuarto lugar, por una amplia labor de divulgación y sensibilización en materia de derechos humanos.

El establecimiento de un parlamento bicameral en Uzbekistán es parte integrante de la formación de un Estado de derecho independiente sobre la base del principio constitucional de separación de poderes.

**La tercera etapa** (desde 2011) del desarrollo parlamentario de Uzbekistán se inició con la aplicación de la estrategia para la profundización ulterior de las reformas democráticas y de la formación de la sociedad civil en el país, propuesta por el Presidente de la República de Uzbekistán Islam Karimov en la sesión conjunta de la Cámara Legislativa y el Senado del Oliy Majlis, así como de dos leyes sobre la introducción de enmiendas y adiciones en varios artículos de la

Constitución. Estas iniciativas constitucionales del Presidente de la República hicieron realidad los siguientes objetivos:

*En primer lugar*, se inició una nueva etapa del proceso de reformas de la Constitución y el Parlamento para establecer un mecanismo jurídico claro y sistemático de distribución de facultades entre las tres ramas del poder del Estado: el Presidente, en su condición de Jefe de Estado, el poder legislativo y el poder ejecutivo. Se renovó la estructura del Estado, se aplicó de manera consecuente el principio constitucional de separación de poderes y se estableció un sistema eficaz de pesos y contrapesos entre las distintas ramas del poder.

*En segundo lugar*, se desarrolló y fortaleció correspondientemente la función del Jefe de Estado como garante del funcionamiento coherente de los órganos de poder del Estado y la cooperación entre esos órganos.

*En tercer lugar*, se amplió la función de las cámaras del Oliy Majlis en el sistema de los órganos de poder del Estado y de los derechos y facultades de esos órganos en la consecución de los objetivos estratégicos de la política interior y exterior del país, se fortalecieron las funciones del más alto órgano legislativo y los órganos representativos del poder respecto del control de la labor del Consejo de Ministros y los órganos ejecutivos. Para ello, se concedió al Oliy Majlis el derecho a presentar una moción de censura contra el Primer Ministro.

*En cuarto lugar*, se instituyó un procedimiento nuevo y coherente con los principios democráticos modernos para la presentación de candidaturas al puesto de Primer Ministro y su confirmación, así como para la presentación por el Primer Ministro de informes periódicos al Parlamento sobre cuestiones de actualidad relacionadas con el desarrollo socio-económico del país. Con ello, adquirió un nuevo rango constitucional el cargo de Primer Ministro y aumentó la responsabilidad del Gobierno y los órganos locales del poder ejecutivo en cuanto a la consecución de los objetivos de desarrollo socio-económico del país.

*En quinto lugar*, se instituyó un nuevo mecanismo constitucional para la presentación de candidaturas al puesto de Primer Ministro por el partido político que resulte vencedor en las elecciones legislativas o por los partidos políticos que obtengan a partes iguales la mayoría de los escaños. Esta medida permitió fortalecer el sistema multipartidista y aumentar la función de los partidos políticos en la formación de los órganos centrales y locales de gobierno, así como la cultura política y la conciencia social y jurídica de la población y su participación activa en el proceso dinámico de democratización de la vida social y pública. Estos mecanismos constitucionales y jurídicos han cambiado de manera fundamental la función y el lugar de los partidos políticos en la formación de los órganos representativos y ejecutivos y en el control del funcionamiento de esos órganos.

*En sexto lugar*, se amplió la participación de la población, las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, los medios de comunicación y otras entidades de la sociedad civil en la vida pública y política del país y aumentaron las oportunidades de desarrollo y perfeccionamiento del control social sobre las actividades de los órganos de gobierno.

En Uzbekistán, donde fue necesario establecer un nuevo marco jurídico y donde no existía una elevada cultura política, jurídica y parlamentaria, el establecimiento del Parlamento ha sido un acontecimiento político de gran magnitud. En los años transcurridos desde la independencia, se ha llevado a cabo

una ingente labor legislativa con el fin de sentar las bases jurídicas del Estado nacional, la economía de mercado, la vida social, el sistema político y una sociedad civil abierta. Con la institucionalización del Parlamento, este se afianzó no solo como entidad política sino también jurídica. El parlamentarismo se ha arraigado firmemente en la cultura política de Uzbekistán.

---